

Sam
02 DIC 2025
9:53 aSecretaria General.
PA/1323/2025/SG.

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de noviembre del año 2025, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 211/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la institucionalización del mes de noviembre como el "Mes Naranja", así como de los días 25 de cada mes en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el propósito de establecer acciones permanentes de sensibilización, prevención y atención de las violencias en el ámbito municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Jefatura de Gabinete, para que a través de la Coordinación General de Comunicación Estratégica, en conjunto con la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social, se lleve a cabo la difusión, comunicación y publicación de las acciones conmemorativas del *25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, así como los días 25 de cada mes en los espacios públicos, monitores institucionales, páginas web oficiales y redes sociales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a fin de garantizar su adecuada visibilización y alcance social.

TERCERO.- Asimismo, se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita las circulares u oficios correspondientes dirigidos a todas las dependencias municipales, con el propósito de promover y coordinar las acciones necesarias para fortalecer la difusión institucional de esta conmemoración.

CUARTO.- Notifíquese el punto de acuerdo correspondiente a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, a la Jefatura de Gabinete y la Oficialía Mayor del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de noviembre del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas."



Municipio de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlv.